JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, veintidós de julio de dos mil veinte

Radicado 54-518-31-84-001-2020-00033-00

Para la notificación del demandado, en aplicación al Decreto 806 de 2020, póngase en conocimiento de la interesada que debe aportar la dirección electrónica del demandado, informando bajo gravedad de juramento de donde la obtuvo, a donde deberá enviar copia del auto admisorio. De imposibilitársele esta diligencia, debe enviarlo a la dirección física relacionada en la demanda y acreditarlo al juzgado.

NOTIFIQUESE

La jueza,

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ